NOTA DNC N° 4823 **/2020**

Asunción, 25 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	376231
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ROVISION DE ALMERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICA DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONINO LOPEZ BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO).
Entidad	**Municipalidad de Carlos Antonio López**
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☒ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☒ Contrato Abierto ☒ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1- Reiteración. Teniendo en cuenta a cantidad de comensales, y cantidad de instituciones a ser proveídas. La cantidad de medios transportes requeridos para distribución de los alimentos, estaría limitando la participación de los potenciales oferentes. **Solicitamos a la convocante una justificación por la cual se puede determinar la razonabilidad del pedido.**

2- Se observa que la convocante solicita balance de los últimos cinco años fiscales cerrados. **Solicitamos a la convocante justificación por la cual se pueda determinar la razonabilidad del pedido.**

3- Se observa que la convocante requiere como experiencia, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo

del monto total ofertado, por cada año. **Se solicita a la Convocante una justificación por la cual se puede determinar la razonabilidad del pedido.**

4- Reiteración. Condiciones de pago. Se observa inconsistencia en lo indicado en el SICP y Pliego. Unificar criterios

5- Reiteración. Anexo 1. Se observa que se modificado y agregado criterios de evaluaciones inconsistentes y adicionales fuera de lo establecido en el PBC estándar. **Sección VII, Anexo 1. J.** Se solicita a la convocante adecuarse estrictamente a los instructivos predeterminados en el pliego de bases y condiciones estándar.

6- Se solicita a la convocante remitir sus modificaciones y/o aclaraciones coherentemente, indicando estrictamente las observaciones y respectivos descargos, para evitar confusiones a los potenciales oferentes.

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/03
2. Resolución 5695/19

Técnico Verificador _jencina
jencina@dncp.gov.py